

**ACTA NÚMERO 7 EN CORRESPONDENCIA CON LA SESIÓN ORDINARIA,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2013.**

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Luís Díaz-Cacho Campillo.

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Nemesio de Lara Guerrero.
D^a. Manuela González-Horcajo Valencia.
D^a. Aurora Jiménez González
D. Luís Romero de Ávila Prieto.
D^a. Alejandra Delgado Moreno Arrones.
D. Sebastián de Lara García Cervigón.
D. Toribio Arias Muñoz.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D. Francisco Nieto Cañadas.
D. Antonio Valiente Palacios.
D^a. Inmaculada Torrijos García-Cervigón.
D. Serafín Alcázar Cuesta.
D^a. Ana Belén Reinoso Simón.
D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García.
D^a. Rocío Cotillas García-Cervigón.

**GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA
UNIDA**

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.
D^a. María Josefa Pérez Alhambra.

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco García de Mateos Simón.

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. Concepción Díaz Pérez.

En La Solana (Ciudad-Real), siendo las 20:30 horas del día 27 de junio de 2013, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, los Señores Concejales expresados al margen, asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, D^a. Concepción Díaz Pérez, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Previa comprobación del quórum legal de asistencia, se procede al examen y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria que a continuación se expresa.

Antes de dar comienzo a la sesión, tal y como habían acordado los tres grupos municipales, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia machista acaecidas desde la celebración del último pleno ordinario celebrado el día 04/06/2013 y por la muerte en acto de servicio del sargento solanero D. Jesús Chaparro Salcedo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 04/06/2013.-

La Presidencia consulta a los miembros corporativos, si tienen que hacer alguna observación formal al borrador del acta correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 04/06/2013, cuya copia ha sido remitida previamente a cada uno de los señores y señoras concejales/as, respecto a la subsanación de errores materiales de hecho o aritméticos.

Toman la palabra los portavoces de los Grupos Municipales de Izquierda Unida, Popular y Socialista, para manifestar que no tienen ninguna objeción que realizar a dicha acta.

A tenor de lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, presentes, es decir, por ocho votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los concejales del Grupo Popular y dos votos a favor de los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:** aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de junio de 2.013 ordenándose su transcripción al libro de actas correspondiente.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DESDE EL DÍA 04/06/2012 HASTA LA FECHA.-

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía dictados por el Sr. Alcalde-Presidente durante el periodo comprendido entre el día 4 de junio de 2.013 hasta la fecha.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.012.-

Visto el dictamen de la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno de fecha 21/03/2013, que literalmente dice:

"2º.- CUENTA GENERAL 2012.-

El Alcalde-Presidente inicia su exposición agradeciendo a los Servicios Económicos del Ayuntamiento el esfuerzo realizado en los trabajos y ejecución del presupuesto, incluso superando el agravante que nunca se había dado en este Ayuntamiento desde que se instauró la democracia, y es que se ha estado trabajando en 2012 con un presupuesto prorrogado, el del ejercicio 2011, que aunque es una opción prevista en la Ley, complica la gestión del mismo. Hace mención al nuevo Interventor, que con apenas un mes en el cargo ha preparado concienzudamente el expediente de liquidación, y que asiste a la Comisión para resolver cualquier duda o asunto que deseen plantearle los señores componentes de la misma.

En la disertación hace hincapié en tres aspectos que considera fundamentales y que ponen las bases para la recuperación económica del Ayuntamiento, que son:

- a) Que la liquidación arroja un superávit real, aunque en la contabilidad puede considerarse que está sobrevalorado porque incluye el ingreso del préstamo del ICO para el pago a proveedores de 2011.*
- b) Se demuestra con la liquidación que el Ayuntamiento ha pasado a ser autosuficiente, se ha alcanzado una cifra considerable de ahorro neto, si bien es cierto que en la actualidad estamos atravesando problemas de liquidez y tensión de Tesorería, pero es debido a la falta de los ingresos comprometidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.*

- c) *El otro aspecto que quiere destacar es la reducción de gasto en el capítulo I, de Personal, es más de 1.200.000,00 con respecto a la liquidación de 2011.*

Inicia el turno de palabra la concejala de Izquierda Unida, que argumenta falta material de tiempo para estudiar un expediente tan complejo como el que estamos tratando, es mucha la información que contiene, sugiere que se le faciliten al Grupo unos resúmenes con los datos más significativos de la liquidación. Sobre ello y ante dudas que se les planteen tienen previsto consultar el expediente, que piden esté a su disposición en la Intervención de Fondos.

En similares términos se expresa el portavoz del grupo popular, aunque uno de sus componentes pregunta al Interventor sobre algunas cuestiones técnicas como son las desviaciones de financiación y el remanente de tesorería.

El secretario de la Comisión explica el proceso a seguir por el expediente de la Cuenta General, que obligatoriamente debe de ser dictaminado por esta Comisión de Cuentas; a partir de esa fecha, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a los que hay que añadir otros ocho días a efectos de reclamaciones. Una vez resueltas las reclamaciones, en caso de producirse, el expediente se eleva a aprobación por parte del Pleno de la Corporación antes del próximo 31 de octubre, Posteriormente hay que remitir la información al Tribunal de Cuentas, trámite que se realiza de forma telemática.

Acto seguido se dictamina favorablemente, con los tres votos de los representantes del Partido socialista y las cuatro abstenciones de los miembros del grupo popular y de Izquierda Unida, la Cuenta General del ejercicio de 2012 que incluye las cuentas del Presupuesto Municipal iniciándose desde este momento el trámite de exposición pública con los plazos preceptivos por ley."

Comienza el debate el Sr. Alcalde-Presidente, D. Luís Díaz Cacho Campillo, para manifestar que la cuenta general es un documento totalmente técnico que refleja el comportamiento de los ingresos y gastos a lo largo del ejercicio 2012, recordando que, en nuestra localidad, ha sido el primer presupuesto prorrogado de la historia de la democracia, por lo que ha supuesto un gran esfuerzo en la adecuación de las partidas. La cuenta general muestra un superávit de 1.569.331 euros, restado el importe de tres millones del pago a proveedores, reflejando datos muy significativos como la capacidad para soportar nuestros gastos con nuestros propios ingresos y cerrar un saldo positivo de 362.137 euros, así como una reducción del capítulo I, si bien es cierto, que esta es la parte más triste ya que se han dejado de firmar contratos. A ello, se suma que a esa fecha el gobierno de Castilla La Mancha mantenía con el Ayuntamiento una deuda en torno a ocho millones de euros. Se ha realizado una buena gestión con un nivel de ejecución de ingresos del 121,32% y de gastos del 92,20%, ratios muy significativos en comparación con presupuestos de años anteriores. Finaliza diciendo, que los problemas no han desaparecido y ante un presupuesto del ejercicio 2013 muy ajustado, hay que estar expectantes ante las posibles desviaciones que puedan ocurrir para actuar rápidamente, si se producen, felicitando al equipo de intervención por la magnífica gestión de esta cuenta general.

Toma la palabra el concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, para manifestar que efectivamente las cuentas reflejan la situación económica, pero los números son interpretables en virtud de lo que se denomina la dictadura de los números, y lo que para unos puede resultar una interpretación positiva, para otros no. Dice que hay que tener en cuenta que en ese importe de 1,5 millones de euros de superávit, contamos con una cantidad de 698.000 mil euros, que nos adeuda la Junta, en concepto de obras y equipamiento del CADIG, desconociendo si se cobrará o no, dado que el importe de deuda reconocido por la Junta no es el mismo que el de este ayuntamiento. Tampoco se contempla en esta cuenta general el importe de 750.000 euros de operaciones de tesorería a fecha 1/01/2013,

que no contabilizan como deuda municipal pero se utilizan como créditos a largo plazo, que ante la imposibilidad de su pago se van renovando a fecha 31 de diciembre. Continúa argumentando que se ha pasado de tener una deuda en el mes de junio del año 2011 de 9,7 millones de euros, a 13 millones a fecha actual, habiendo llegado hasta aquí endeudándonos cada vez más y pagando intereses que no nos corresponden, de hecho, la cantidad presupuestada para pago a bancos que en 2011 ascendía a 593.000 euros, ha pasado a ser de 1.100.000 euros, por tanto, aunque se hable de superávit las deudas son las que son. A día de hoy, la empresa municipal de gestión debe 600.000 mil euros, 500.000 mil euros a proveedores, entre los que se incluye el equipamiento del CADIG, es decir, que dentro del binomio déficit- superávit debemos tener en cuenta donde está cada uno de ellos, por no decir, cuanto debe actualmente el Ayuntamiento a la Fundación Legado Bustillo y cuanto le ha llegado a deber. A todo esto, efectivamente hay que reconocer la deuda que la Junta mantiene con este Ayuntamiento, ascendiendo a 59.000 euros la correspondiente al año 2.009, la del año 2.010, 755.000 mil euros, del año 2011, 4 millones de euros y del año 2012, 2,5 millones de euros aproximadamente, es decir, que se trata de unas cuentas que garantizan con este sistema de pagos un sistema de subsistencia del Ayuntamiento y que debido a ello, los intereses que soporta esta administración impiden poder llevar a cabo muchas actuaciones, reflejándose indirectamente toda esta situación en la cuenta general. Además de todo esto, hay que tener en cuenta también la subida del 10% del IBI, de más del 100% en tasas de instalaciones deportivas, guardería, centro de adultos, etc., cierre y privatizaciones de servicios, regalo del CADIG, es decir, son hechos debidos a una política global que los ayuntamientos no van a poder asumir, por lo que continuar en esta espiral de déficit que provoca un superávit ficticio, un déficit social y económico en todos los municipios muy complicada, aún así todas las administraciones arrojan superávit pero nadie paga y evidentemente pagarán, puesto que si no es así, la asfixia de la economía, empresas y ayuntamientos será brutal. Finaliza su intervención, diciendo que esta situación se refleja en las cuentas municipales, siendo la visión de su grupo con respecto a la cuenta general.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, toma la palabra para manifestar que se dan una serie de circunstancias que han llevado a una situación que se refleja en los conceptos presupuestarios, siendo cierto y aquí se reconoce, el famoso superávit que se anunció, pero la cantidad de tres millones del préstamo ICO ha hecho que los ayuntamientos tiren del carro y aunque se ha transformado en deuda, esas políticas del Partido Popular han hecho posible que los ayuntamientos puedan respirar. En cuanto al ahorro de 1.200.000 euros en el capítulo de personal, dice que realmente no es así, aunque lo sea desde un punto de vista presupuestario, sino que dicho ahorro viene dado, no por la actuación del partido que gobierna en cuanto al ejercicio de despidos, sino porque tradicionalmente, el presupuesto de este ayuntamiento se inflaba para luego hacer las contrataciones que decidía el equipo de gobierno. Finaliza diciendo, que dado que la cuenta general es un foto de lo que ha ocurrido y refleja la actuación de las políticas del Partido Socialista, no se van a posicionar en contra de la misma porque es la gestión que se ha llevado a cabo y aunque podrían hacer muchas críticas sobre ella, ante un presupuesto que no aprobaron, tampoco aprobarán la cuenta general, por eso su voto será la abstención.

En un segundo turno, el alcalde manifiesta que la deuda del CADIG en concepto de construcción del edificio por importe de 698.000 mil euros está reconocida en documento por el tesorero general de la Junta de Comunidades y se cobrará antes de lo que creemos. En cuanto a las operaciones de tesorería, dice que son préstamos para liquidar en el propio año y que dan liquidez, pero no es justo hablar de la deuda global del ayuntamiento en una foto fija que supone la cuenta general de un presupuesto concreto, en este caso el del año 2012, porque es imputar de alguna manera a la cuenta general del 2011 todos los préstamos que han pedido todos los alcaldes desde la democracia, sino que se debe incluir lo que se pagó en concepto de capital más intereses en el propio año 2012, pudiendo decir que cada solanero pagó el año pasado la cantidad de 61,70 euros, lo que implica que se trata de una deuda sostenible y las posibilidades de este ayuntamiento para poder pagarla. Dice que está convencido de que el pago a los

ayuntamientos por parte de las comunidades autónomas se va a provocar muy pronto, puesto que mañana, según ha leído en prensa, se tratará el documento en el consejo de ministros deseando se empiece a resolver el problema. Por último, dice que la cuenta general es una foto fija de los ingresos y gastos y del comportamiento del presupuesto a lo largo del ejercicio 2012, si bien es cierto, que el problema es de tesorería puesto que el dinero no está en la caja de la corporación, pero se ha hecho un esfuerzo importante para que los datos sean positivos, por tanto, el voto de su grupo lo será a favor de la aprobación de la cuenta general.

En su segunda intervención el concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que quiere dejar constancia de que no están imputando deuda a los dos años de legislatura, sino que en esta legislatura que comenzó en junio del 2011 la deuda se ha incrementado en un 36% sin sumar las operaciones de tesorería. Dice que se engaña a los ciudadanos en general, porque cada vez hay más endeudamiento y más recortes por parte de las administraciones públicas y en cuanto al pago de la deuda por parte de la Junta, dice que efectivamente pagarán, dado que las elecciones se aproximan y tendrán la oportunidad para regularizar pagos y poder decir que han solucionado la quiebra que existía antes de las elecciones. Continúa manifestando, que los poderes públicos están para resolver problemas a los ciudadanos, que cada vez tienen menos poder adquisitivo, y sin embargo, no sólo no se solucionan, sino que se les está complicando la vida con subidas de impuestos y tasas, siendo esa la política que también se ha seguido en este ayuntamiento, por eso y aunque se diga que salen las cuentas y que aún estaremos en los bajos fondos mucho tiempo, no se resuelven los problemas reales de la ciudadanía. Por último, reconoce la deuda que ha asumido el ayuntamiento, pero hay que decir que la deuda contraída por el plan de pago a proveedores no ha eliminado el problema, preguntando la deuda actual por ese concepto y por la resultante de operaciones de tesorería, reiterando que los intereses que está pagando el ayuntamiento, no los tenía que haber asumido como consecuencia de unos impagos desproporcionados, por tanto, no puede hacer un balance positivo, sino todo lo contrario, por eso el voto de su grupo lo será en contra de la aprobación de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2012.

El portavoz popular. D. Francisco Nieto Cañadas, en su segunda intervención, manifiesta que es cierto que la deuda ha aumentado, pero gracias al préstamo ICO las facturas han salido de los cajones y aunque se pueda hacer una foto de la realidad de todas las administraciones públicas, estatal, autonómica y local, los proveedores que llevaban años sin cobrar, gracias a ello han podido saldar sus deudas y que la situación de las empresas sea sostenible en relación con las administraciones que les debían muchísimo dinero. Por último, y ante las declaraciones que se han hecho en otras ocasiones de que la Junta no pagaba porque no quería y ahora se dice que pagará porque las elecciones se aproximan, dice que no son ciertas ninguna de las dos opciones sino que las cosas llevan su curso y hay que disponer del crédito para poder pagar, reiterando que con todas estas actuaciones llevadas a cabo por el partido popular, se ha conseguido, al menos, que España no sea intervenida, por eso mantienen el voto de la abstención.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por ocho votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, dos votos en contra de los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida y siete abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.012.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

4.- APROBACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014.-

Visto el dictamen de la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno de fecha 21/06/2013, que literalmente dice:

“1º.- PROPUESTA FIESTAS LOCALES PARA 2014.-

En el expediente se encuentra un informe elaborado por el Cronista Oficial de la Villa en el que se detalla la evolución histórica y argumental que da sustento a la elección de las dos fiestas locales que corresponde establecer a nuestro municipio. Siguiendo con la tradición, para el año 2014 los días festivos locales deben coincidir con el lunes 20 de enero, marcha de la Virgen de Peñarroya al Castillo, y el viernes 25 de julio, festividad de Santiago Apóstol, patrono de La Solana.

Sin debate alguno, se dictamina favorablemente y por unanimidad de los siete componentes de la Comisión que las fiestas locales para el año 2014 sean el lunes 20 de enero, coincidente con la marcha de la Virgen de Peñarroya al Castillo, y el viernes 25 de julio.”

Sin debate alguno, los portavoces de los tres grupos municipales se ratifican en el voto emitido en la Comisión Informativa.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, es decir, por ocho votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, siete votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular y dos votos a favor de los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar como fiestas locales del municipio de La Solana (Ciudad-Real) para el próximo año 2014, los días 20 de enero, festividad de nuestra Patrona la Virgen de Peñarroya y el día 25 de julio, festividad de Santiago Apóstol.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a los efectos pertinentes.

5º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 5 REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.-

Visto el dictamen de la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno de fecha 21/06/2013, que literalmente dice:

“4º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL ORDENANZA FISCAL Nº 5 “TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS”.

Por el presidente de la Comisión se cede la palabra al Sr. Interventor de Fondos que en exposición explica que la modificación no tiene afán recaudatorio ni puede considerarse como subida de tasas, solamente regula y clarifica algunos conceptos que no están suficientemente definidos en la redacción vigente. Una novedad es que se tipifica y se posibilita el cobro de gastos de envío de certificados y otros documentos administrativos independientemente del precio de la tasa.

Todos los grupos políticos apoyan la propuesta y dictaminan favorablemente y por unanimidad de los siete asistentes a la Comisión la modificación puntual de la ordenanza fiscal nº 5 con el siguiente texto:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 5 TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Se proponen las siguientes modificaciones:

1.-) El Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza que actualmente se encuentra en vigor es el siguiente:

“ARTÍCULO 1.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA.-

En uso de las facultades concedidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases de Régimen Local, este Ayuntamiento establece la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal”.

Este artículo modificado sería el siguiente:

“ARTÍCULO 1.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la **TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo dispuesto en el artículo 57 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

2.-) El actual texto del Artículo 3º.- Sujeto Pasivo es el siguiente:

“ARTÍCULO 3.- SUJETO PASIVO.-

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate”.

El Artículo 3, de esta Ordenanza, una vez modificado sería el que se expone a continuación:

“ARTÍCULO 3.- SUJETO PASIVO.

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate”.

3.-) El Artículo 4º.- Responsables y exenciones vigentes dice literalmente:

“ARTÍCULO 4.- RESPONSABLES Y EXENCIONES.-

Se exceptúan del pago de esta tasa:

a) Las certificaciones y demás documentos que se expidan a instancia de Autoridades y Organismos civiles, militares o judiciales, para surtir efecto en actuaciones de oficio, sin repercusión económica alguna a las personas interesadas, y además que sus actuaciones no estén retribuidas por el sistema de arancel.

b) Los documentos que se expidan a instancia de personas cuya situación económica sea manifiestamente precaria, debiendo reconocerse en este último caso tal circunstancia por esta Administración Municipal”.

Una vez introducida la modificación, este artículo se dividiría en los dos siguientes:

“ARTÍCULO 4.- RESPONSABLES.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.
2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria”.

“ARTÍCULO 5.- EXENCIONES.

Se exceptúan del pago de esta tasa:

a) Las certificaciones y demás documentos que se expidan a instancia de Autoridades y Organismos civiles, militares o judiciales, para surtir efecto en actuaciones de oficio, sin repercusión económica alguna a las personas interesadas, y además que sus actuaciones no estén retribuidas por el sistema de arancel.

b) Los documentos que se expidan a instancia de personas cuya situación económica sea manifiestamente precaria, debiendo reconocerse en este último caso tal circunstancia por esta Administración Municipal”.

4.-) El actual Artículo 5.- Cuota tributaria, pasaría a llamarse Artículo 6.- Cuota tributaria.

5.-) El actual Artículo 6.- Tarifa, es el siguiente:

“ARTÍCULO 6.- TARIFA.-

- a. Licencias de Parcelación, segregación y análogos:
 - 0,39 euros / m² en terreno urbano.
 - 6,00 euros / ha en terreno rústico.
- b. Tramitación de Licencias Urbanísticas, sobre el valor total del proyecto de la obra, valor de la tasación que de la misma hagan los servicios técnicos municipales y certificado de primera ocupación..... 0,80 %
- c. Exposición pública en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento. Por cada página, sea cual fuere el período de exposición..... 0,60 €
- d. Por expedición de certificaciones relativas al resultado de una exposición pública..... 8,00 €
- e. La expedición de la tarjeta electrónica será gratuita la primera vez que se solicite.
En caso de nueva solicitud de tarjeta perdida, deterioro o mal uso de la misma..... 1,00 €
En caso de que el usuario cancele la tarjeta y después vuelva a solicitarla.....1,00 €

El usuario de una tarjeta monedero podrá realizar el abono dejando su saldo negativo (números rojos) pero dicho saldo no podrá ser superior a 6,00 euros y no podrá descontarse ningún abono a una tarjeta que ya tenga números rojos. En la próxima recarga que realice se le compensará el importe negativo.

En el caso de que el usuario no pasara a realizar una recarga a los quince días siguientes al contraído de la deuda de la tasa municipal, por utilización del servicio correspondiente, se procederá a notificar la cantidad pendiente por los Servicios Económicos Municipales, de conformidad con lo estipulado en la Ley General Tributaria.

- f. Por fotocopias o multicopias de documentos necesarios para trámites ante Servicios de este Ayuntamiento:
- Fotocopia simple (una cara) en DINA 40,03 €
 - Ídem, doble cara DINA 40,05 €
 - Ídem, en DINA 3 (una cara).....0,06 €
 - Ídem, en DINA 3 (doble cara).....0,10 €
- g. Por tramitación de documentos públicos en la Oficina Municipal de Agricultura, para obtención de ayudas, regularizaciones catastrales, etc..... 2,50 €
- h. Ventanilla Única.-Tramitación de todo tipo de expedientes dirigidos a otros organismos y Administraciones Públicas, por unidad..... 2,00 €
- i. Certificación Catastral telemática y de bienes (unidad)..... 1,50 €
- j. Certificación catastral descriptiva y gráfica 3,00 €
- k. Por expedición de certificados de empadr., conviv. y bienes..... 1,00 €
- l. Otros certificados, informes o documentos análogos de carácter técnico, incluidos certificados relativos al cementerio..... 20,00 €”

El texto de este artículo modificado sería el que se expone seguidamente:

ARTÍCULO 7.- TARIFA.-

CONCEPTO	TARIFA
<u>LICENCIAS URBANÍSTICAS</u>	
Licencias de Parcelación, segregación y análogos, en terreno urbano	0,39 €/m ²
Licencias de Parcelación, segregación y análogos, en terreno rústico	6,00 €/ha
Licencias Municipales de Obras, sobre el valor total del proyecto de la obra, valor de la tasación que de la misma hagan los servicios técnicos municipales	0,80 %
Solicitud de licencia de 1ª ocupación	20 €/vivienda
Expedición de cédulas urbanísticas	20 €

Exposición pública en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento. Sea cual fuere el periodo de exposición	0,60 €/página
Por expedición de certificaciones relativas al resultado de una exposición pública	8,00 €
Expedición de la tarjeta electrónica la primera vez que se solicite	Gratuita
Expedición de la tarjeta electrónica, en caso de pérdida, deterioro o mal uso de la misma y nueva solicitud	1,00 €/tarjeta
Expedición de la tarjeta electrónica, en caso de cancelación previa y nueva solicitud	1,00 €/tarjeta
El usuario de una tarjeta monedero podrá realizar el abono dejando su saldo negativo (números rojos), pero dicho saldo, no podrá ser superior a 6,00 € y no podrá descontarse ningún abono a una tarjeta que ya tenga números rojos. En la próxima recarga que realice, se le compensará el importe negativo. En caso de que el usuario no pasara a realizar una recarga a los quince días siguientes al contraído de la deuda de la tasa o precio público municipal, por utilización del servicio correspondiente, se procederá a notificar la cantidad pendiente por los Servicios Económicos Municipales, de conformidad con lo estipulado en la Ley General Tributaria.	
Por fotocopias o multicopias de documentos necesarios para trámites ante Servicios de este Ayuntamiento:	
Fotocopia simple (una cara) en DIN A4	0,05 €/unidad
Fotocopia doble cara en DIN A4	0,10 €/unidad
Fotocopia (una cara) en DIN A3	0,10 €/unidad
Fotocopia (doble cara) en DIN A3	0,20 €/unidad
Por tramitación de documentos públicos en la Oficina Municipal de Agricultura, para obtención de ayudas, regularizaciones catastrales, etc.	2,50 €
Ventanilla única. Tramitación de todo tipo de expedientes	2,00 €/unidad

dirigidos a otros organismos y Administraciones Públicas	
Certificación catastral telemática y de bienes	1,50 €/unidad
Certificación catastral descriptiva y gráfica	3,00 €/unidad
Por expedición de certificados de empadronamiento y bienes, informes de convivencia y residencia, volantes de empadronamiento, cuya entrega sea en la localidad	1,00 €/unidad
Por expedición de certificados de empadronamiento y bienes, informes de convivencia y residencia, volantes de empadronamiento, cuyo destino sea fuera de la localidad, el usuario deberá satisfacer a contra reembolso la tasa más los gastos de envío correspondientes.	1,00 € / unidad + gastos de envío
Otros certificados, informes o documentos análogos de carácter técnico, incluidos certificados relativos al cementerio	20,00 €/unidad

6.-) Los artículos siguientes cambiarían su título quedando como se muestra en la tabla:

Artículo vigente	Artículo modificado
Artículo 7.- Bonificaciones de la cuota	Artículo 8.- Bonificaciones de la cuota
Artículo 8.- Devengo	Artículo 9.- Devengo
Artículo 9.- Ingreso	Artículo 10.- Ingreso

7.-) El Artículo 9.- Ingreso, vigente es el que se muestra seguidamente:

“ARTICULO 9.- INGRESO.-

La tasa se liquidará mediante ingreso directo en la Tesorería Municipal, con expedición del oportuno recibo o carta de pago, siendo el pago previo a la retirada del documento objeto de la Tasa”.

El texto modificado correspondiente al nuevo Artículo 10.- Ingreso, sería el que se expone a continuación:

“ARTÍCULO 10.- INGRESO.-

La tasa se liquidará mediante ingreso directo en efectivo o a través de la cuenta bancaria facilitada al efecto por la Tesorería Municipal, siendo el pago previo a la retirada o envío del documento objeto de la tasa.

8.-) El Artículo 10.- Infracciones y sanciones, vigente es el que se muestra seguidamente:

“ARTÍCULO 10.-INFRACCIONES Y SANCIONES.-

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas corresponda en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria”.

El redactado del mencionado artículo una vez introducida la correspondiente modificación sería el siguiente:

“ARTICULO 11.-INFRACCIONES Y SANCIONES.-

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas corresponda en cada caso, se estará a lo dispuesto en el artículo 183 y siguientes de la Ley General Tributaria”.

Inicia el turno la concejala del grupo de Izquierda Unida, D^a. María J. Pérez Alhambra, para manifestar que las modificación que se proponen son mínimas, únicamente la variación de unos céntimos en las fotocopias y en cuanto al cobro de los gastos de envío de un certificado considera que es totalmente lógico que el Ayuntamiento no soporte los gastos de dicho envío sino que los debe sufragar el solicitante del mismo, por tanto, se muestran a favor de la aprobación de dicha modificación.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, manifiesta que se trata de una modificación lógica mostrándose de acuerdo con la misma.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, es decir, por ocho votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, siete votos a favor de los concejales del Grupo Popular y dos votos a favor de los concejales del grupo de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la **ORDENANZA FISCAL N° N° 5 REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD-REAL)**, en los términos transcritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y en un periódico de gran difusión, por plazo de treinta días, a efectos de posibles reclamaciones por cualquier interesado.

TERCERO.- Ante la ausencia de reclamaciones en el plazo mencionado, se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo.

6.- SOLICITUD DE D. JOSÉ ANGEL DÍAZ MAYORDOMO GARCÍA DE DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 21/06/2013, que literalmente dice:

“2º.- PETICION DE JOSÉ ÁNGEL DÍAZ-MAYORDOMO GARCÍA SOBRE REDUCCIÓN DE SU COMPLEMENTO ESPECÍFICO Y AUTORIZACIÓN PARA LA COMPATIBILIDAD DE SU PUESTO DE TRABAJO.

Por la presidencia se da cuenta del escrito presentado por D. José Ángel Díaz-Mayordomo García, funcionario de este Ayuntamiento, en el que ocupa una plaza de oficial electricista. En su petición solicita la rebaja de la cuantía del complemento específico que percibe en la actualidad adaptándola al tope de 30% de sus retribuciones básicas, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad. Igualmente solicita que, una vez adaptadas sus retribuciones a lo exigido en la Ley de Incompatibilidad, se le autorice al desarrollo de una segunda actividad.

Los portavoces de los grupos en la Comisión no ven inconveniente en acceder a la petición del funcionario y, obrando en consonancia con un caso similar que se aprobó recientemente, dictaminan por unanimidad de los siete componentes autorizar la reducción del complemento específico solicitada por José Ángel Díaz-Mayordomo García hasta llegar a la cantidad del 30% de las retribuciones básicas. En lo que respecta a la compatibilidad de su puesto de trabajo con una segunda actividad, obrar según la legislación vigente.”

En primer lugar, la concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, D^a. M^a. Josefa Pérez Alhambra, manifiesta que entiende que la ciudadanía pueda ver un poco mal que el pleno apruebe que los trabajadores municipales ejerzan una segunda actividad en su tiempo libre y si ella estuviera en el otro lado, quizás lo entendería igual, pero es un derecho de los trabajadores y como tal, la ley les brinda la posibilidad de poder solicitar la reducción del complemento específico para poder ejercer una segunda actividad, por lo que no pueden negarse a tal petición y a que se sigan los cauces pertinentes que marca la ley.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, manifiesta que efectivamente también se les ha comentado esta situación, entendiendo a la ciudadanía, máxime en una situación económica como la que atravesamos que dificulta el acceso al trabajo de muchos profesionales, por eso su grupo, siempre ha insistido en las posibilidades de actuación en esta materia como corporativos y que no son otras que las que la ley marca, concediendo a los funcionarios la posibilidad de solicitar una reducción en sus complementos para poder ejercer otra actividad. Finaliza diciendo, que si tales puestos de trabajo fueran retribuidos con el factor de incompatibilidad, no se podría ejercer ninguna otra actividad, pero dado que no es así, aprobarán la petición de compatibilidad del trabajador.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Luís Díaz Cacho Campillo, manifiesta igualmente que se trata de un derecho del trabajador y que en el anterior pleno ya se aprobó otra compatibilidad.

En virtud de lo anteriormente expuesto y a la vista de la solicitud formulada por D. José Ángel Díaz Mayordomo García, de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 a 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, 50.9 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, es decir, con ocho votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, siete votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular y dos votos a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Reconocer al trabajador municipal D. JOSÉ ÁNGEL DÍAZ-MAYORDOMO GARCÍA compatibilidad para el ejercicio de actividad privada, por cuenta propia, como electricista, previa reducción de las retribuciones complementarias hasta alcanzar el 30% de las retribuciones básicas, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad. Dicho reconocimiento no podrá modificar la jornada de trabajo y horario del interesado, y quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

SEGUNDO.- La reducción del complemento específico surtirá efectos desde el día primero del mes siguiente a la notificación de presente acuerdo y deberá permanecer en esta situación como mínimo durante seis meses.

TERCERO.- Si el empleado municipal cesa en la actividad privada y una vez transcurrido el plazo de seis meses establecido, puede volver a solicitar la modificación del complemento específico recuperando su importe previo a la reducción. De igual modo, deberán transcurrir otros seis meses desde la fecha en que se haga efectiva la solicitud del aumento del complemento específico a su cuantía originaria para poder volver a solicitar una nueva reducción del mismo como consecuencia de nueva solicitud de compatibilidad.

7º.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA AL EFECTO DE EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL A LA PLATAFORMA DEL HOSPITAL DE MANZANARES EN LA DEFENSA DEL CARÁCTER PÚBLICO DEL MISMO Y EN CONTRA DE LA PRIVATIZACIÓN.-

El texto de la propuesta presentada por el grupo municipal socialista es el siguiente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JUNIO DEL 2013, AL EFECTO DE EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL A LA PLATAFORMA DEL HOSPITAL DE MANZANARES EN LA DEFENSA DEL CARÁCTER PÚBLICO DEL MISMO Y EN CONTRA DE LA PRIVATIZACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Resulta sencillo comprobar como, **la sanidad pública española, hasta el año 2011, estaba considerada como una de las mejores del mundo**, con un coste menor que el de los países de nuestro entorno y con mejores resultados.

El gasto sanitario en España, hasta el año 2011, era del 6,99% del PIB, frente al 8,92% de Alemania, el 9,19% en Francia, el 8,2% en reino Unido, el 7,4% en Italia y el 8,3% en Estados Unidos. Con este gasto, la sanidad pública española había conseguido: mayor esperanza de vida, menor mortalidad infantil, el mejor sistema de trasplantes del mundo, etc. España disfrutaba, en ese momento, de la mejor sanidad mundial.

La calidad de la sanidad alcanzada en Castilla-La Mancha, hasta Mayo de 2011, estaba valorada como una de las tres mejores de España, contando con 3 hospitales de nuestra región entre los 20 mejores de todo el territorio nacional; Castilla-La Mancha, hasta esa fecha era, según todas las fuentes del sector, la Comunidad Autónoma que menor gasto sanitario tenía en sanidad privada desde el presupuesto público.

En la misma línea, y con datos contrastables, **el hospital Virgen de Altagracia de Manzanares tenía, hasta el año 2011, una de las mejores gestiones sanitarias de la región**. (Declaración realizada por el Consejero de Sanidad Sr. Echániz en su visita a Manzanares, tan solo un día antes del anuncio de privatización).

Transcurridos dos años, desde las últimas elecciones municipales y autonómicas, y valorando positivamente, aunque con muchas reservas, el anuncio realizado por la Presidenta de Castilla-

La Mancha, María Dolores Cospedal, de **no privatizar los hospitales de la región inicialmente previstos**, es evidente, que estamos ante el momento oportuno de revisar qué ha significado para los ciudadanos en general, y para los usuarios de la sanidad de nuestra comarca en particular, los dieciocho meses de incertidumbre y zozobra que hemos tenido que padecer desde que, allá por el mes de diciembre de 2011, la Presidenta Cospedal, anunciase dicha privatización.

Desde aquel día, decenas de miles de ciudadanos de nuestra comarca (Manzanares, La Solana, Membrilla, San Carlos del Valle, Alhambra y Llanos), han expresado su rechazo a dicha privatización. La Plataforma del Hospital de Manzanares, convocó a la ciudadanía a manifestarse, llegando a celebrarse concentraciones, actos informativos, marchas etc., con una participación, en todos ellos, multitudinarias. **La recogida de más de 21.000 firmas, y las masivas manifestaciones celebradas en Manzanares, son la demostración palpable de la voluntad de los ciudadanos de nuestra tierra en defensa de la sanidad pública.**

Al mismo tiempo, el Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes Regionales, también ha venido desarrollado una labor permanente en defensa de los intereses de los ciudadanos de nuestra comarca, defendiendo la gestión pública de los hospitales y en contra de las privatizaciones.

El Grupo Municipal Socialista de Ayuntamiento de La Solana, en base a los argumentos expuestos, presenta la siguiente:

MOCIÓN

El Ayuntamiento-Pleno ACUERDA:

- 1.- El reconocimiento de la Corporación Municipal a la labor y al trabajo desarrollado desde la Plataforma del Hospital “Virgen de Altagracia” de Manzanares, en defensa de la sanidad pública de nuestro hospital, y en contra de la privatización.
- 2.- Manifestar, por parte de la Corporación Municipal, la defensa, incondicional, del carácter público del Hospital “Virgen de Altagracia” de Manzanares, así como de los Centros de Salud dependientes de la zona de influencia actualmente establecida.
- 3.- Rechazar los recortes que, en la actualidad, se han venido produciendo en el Hospital “Virgen de Altagracia” de Manzanares, tanto en materia de personal como de medios, instando a la administración regional a cubrir las vacantes producidas en este periodo de tiempo que, sin lugar a dudas, ha deteriorado la calidad de los servicios y ha incrementado las listas de espera en pruebas diagnósticas, sobre todo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 21/06/2013, que literalmente dice:

“1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, AL EFECTO DE EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL A LA PLATAFORMA DEL HOSPITAL DE MANZANARES EN LA DEFENSA DEL CARÁCTER PÚBLICO DEL MISMO Y EN CONTRA DE LA PRIVATIZACIÓN.-

Presenta y defiende la moción, en nombre del grupo socialista, la concejala delegada de sanidad D^a Alejandra Delgado Moreno-Arrones, la cual por su profesión es conocedora a fondo de la situación y el proceso que se ha llevado a cabo desde el anuncio por parte de la Presidencia de la Junta de Comunidades de privatizar la gestión del Hospital de Manzanares.

En su turno de palabra la concejala de Izquierda Unida manifiesta que está de acuerdo totalmente con la parte dispositiva de la moción, pero sin entrar a debatir la argumentación de la misma, pues la considera partidista, y recuerda que si se están llevando a cabo

privatizaciones de la gestión en los hospitales es por una ley que aprobaron conjuntamente el Partido Socialista y el Partido Popular. Su grupo apoyaría una felicitación expresa y el reconocimiento a la Plataforma del Hospital “Virgen de Altagracia” de Manzanares y a cada uno de los ciudadanos de la comarca que con su apoyo han contribuido a paralizar el procedimiento.

Los concejales del Partido Popular critican el carácter político y partidista que se refleja en el texto de la moción, quieren dejar claro la idea de que privatizar la gestión de un hospital, como privatizar la limpieza, o el servicio de catering o cafetería, no significa que la Sanidad deje de ser pública.

Toma la palabra el Alcalde, asistente a esta reunión, expresando que estaría dispuesto a que se tomara un acuerdo genérico de reconocimiento al tiempo y el esfuerzo que la plataforma del Hospital de Manzanares y la ciudadanía de la comarca han dedicado por la defensa de la sanidad pública.

Tras amplio debate se dictamina por cuatro votos a favor (tres de los concejales del grupo socialista y la concejala de Izquierda Unida) y tres abstenciones de los concejales del grupo popular la siguiente propuesta para su estudio y aprobación por el Pleno Municipal:

1.- El reconocimiento de la Corporación Municipal a la labor y al trabajo desarrollado desde la Plataforma del Hospital “Virgen de Altagracia” de Manzanares, en defensa de la sanidad pública de nuestro hospital, y en contra de la privatización.

2.- Manifestar, por parte de la Corporación Municipal, la defensa incondicional del carácter público del Hospital “Virgen de Altagracia” de Manzanares, así como de los Centros de Salud dependientes de la zona de influencia actualmente establecida.

3.- Rechazar los recortes que, en la actualidad, se han venido produciendo en el Hospital “Virgen de Altagracia” de Manzanares, tanto en materia de personal como de medios, instando a la administración regional a cubrir las vacantes producidas en este periodo de tiempo que, sin lugar a dudas, ha deteriorado la calidad de los servicios y ha incrementado las listas de espera en pruebas diagnósticas, sobre todo.”

En defensa de la propuesta, la concejala del grupo socialista, D^a. Alejandra Delgado Moreno-Arrones, manifiesta que es sabido por todos, que los grupos políticos representados en este pleno tienen puntos de encuentro y desencuentro en el tema de la sanidad. Su grupo propone el reconocimiento público a la plataforma del Hospital de Manzanares por su trabajo, dedicación, esfuerzo, imparcialidad y capacidad de aglutinar en torno a ella a muchos ciudadanos de la comarca en defensa del carácter público y en contra de la privatización de dicho hospital. La movilización de la plataforma quizás ha conseguido o ha contribuido al cambio o paralización del proceso de privatización, como se ha anunciado hace unos días por el gobierno regional, decisión que apoyan y les congratula. Unidos al hospital de Manzanares están los centros de salud de la zona y que igualmente se ve paralizado el proceso de privatización. En cuanto al tercer punto de la propuesta, y sin querer entrar en debate, sí quiere solicitar los medios materiales humanos adecuados y necesarios para que la calidad de la asistencia que presta nuestro hospital no se deteriore.

La concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, D^a. M^a. Josefa Pérez Alhambra, manifiesta que la moción incluye los tres puntos citados pero el argumento lo encuentran partidista porque habla exclusivamente del buen funcionamiento de la sanidad pública cuando gobernaba el partido socialista. En la comisión, manifestó que no entraría a debatir si funcionaba bien o mal, todo es mejorable, pero no apoyarían una moción partidista que lo único que quería dejar claro es que el Partido Socialista lo había hecho bien en sanidad y actualmente lo está haciendo mal el Partido Popular, hecho que por otra parte comparte, pero no lo iba a

hacer porque desde su grupo entienden que el mérito de la no privatización, si es que se ha paralizado, porque desde el gobierno regional hoy se dice una cosa y mañana se hace todo lo contrario, no ha sido por el trabajo de ningún grupo político, máxime de grupos políticos que aprobaron la ley por la cual se puede privatizar la sanidad en España, la ley 15/1997, y que durante ocho años el partido socialista no derogó. Su grupo considera que no es hora de ponerse medallas los grupos políticos, sino a quién ha conseguido esta paralización de privatización del hospital, como es la plataforma, a la que añadió en la comisión a todos y cada uno de los ciudadanos que han salido a la calle cada vez que la plataforma los ha convocado, por lo que si continúa en pie el que la moción contenga únicamente los puntos en que se expresa ese reconocimiento y rechazo a los recortes y a la privatización, votarán a favor de la misma.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, toma la palabra para manifestar que se nos olvida decir que venimos de unos impagos de seiscientos mil facturas y de un presupuesto del ejercicio 2011 que superaba en quinientos millones de euros lo que había disponible para sanidad en el año 2012. Dice que en el examen de las cuentas de la empresa municipal de gestión, ha visto cambios positivos, como la reducción de ciertos capítulos o una gestión en las compras más eficiente, cambios debidos a las medidas de ajuste que se han tomado y a una mejora en la gestión, por lo que se pregunta si esa gestión que se ha llevado a cabo aquí, no puede hacerse en otros servicios. La moción la entienden desde un punto de vista puramente partidista, debido a que nos encontramos a mitad de legislatura y a los partidos políticos toca posicionarse buscando, a veces, intereses que no son puramente en interés del ciudadano, porque resulta curioso que la moción diga que la sanidad era de calidad hasta mayo/2011, preguntándose si en el mes de junio ya no había calidad porque el Partido Popular había ganado las elecciones. En cuanto a que se realice un reconocimiento a la plataforma porque va en defensa de la sanidad pública, dice que el partido popular también defiende una sanidad pública y además de pública, gratuita y sostenible. Continúa manifestando que la moción reconoce que ha sido la presidenta Cospedal la que ha decidido no privatizar y aunque no niega que ha habido muchos apoyos a la plataforma, lo cierto es que la información no se ha dado como se debía, ya que los usuarios del hospital no tendrían que ir con el dinero por delante, sino que habrían acudido al hospital, tras la privatización, exactamente igual que lo hacen ahora, simplemente se llevaría una gestión para controlar el gasto tal y como se ha visto anteriormente en el punto de la cuenta general, pero la asistencia sanitaria sería pública, exactamente igual que antes. Le sorprende que no haya ningún reconocimiento a todas esas clínicas privadas, que gobernando el partido socialista, se han derivado usuarios del hospital de Manzanares y eso no es privatizar, sino que es, según algunos, que haya alguien que se dedique a realizar una buena gestión. Finaliza su intervención, manifestando que la moción es muy partidista, con una clara intencionalidad política, vana en cuanto a contenido y que no supone nada positivo para el hospital, por tanto, teniendo en cuenta todo eso, votarán en contra de la moción.

La concejala del grupo socialista, D^a. Alejandra Delgado Moreno Arrones, responde que los grupos tienen en común el carácter público y gratuito de la sanidad pero jamás han dicho que los usuarios tengan que acudir con el dinero por delante, pero sí que ha cambiado en cuanto a medios materiales y humanos.

La concejala de Izquierda Unida, en un segundo turno de palabra, manifiesta que ha estado en contra de la gestión de la empresa municipal y también reconoce que el Partido Socialista está en contra de la privatización y recortes fuera de La Solana pero no en La Solana, de hecho, también privatizó la sanidad aprobando conjuntamente con el Partido Popular una ley que permitía la privatización, es decir, que cuando le tocó también privatizó. En cuanto a que los usuarios no tendrán que acudir al hospital con la cartera en la mano como se ha dicho, y que la atención será exactamente igual, le dice al edil popular, que es cierto lo primero pero en cuanto a la atención, no le van a atender igual, dado que las empresas que se quedan con la gestión de los hospitales lo hacen para ganar dinero, por lo que si el hospital de Manzanares es

deficitario, según la presidenta de Castilla La Mancha, sólo cabe recortar en la calidad asistencial puesto que las empresas privadas tienen ese fin de lucro, y querer confundir y engañar a la gente diciendo que con una empresa privada van a estar mejor atendidos no es cierto, existiendo prueba de ello en muchos sitios. Concluye su intervención, diciendo que si se elimina todo el argumento de la moción, votarán a favor de la misma.

El portavoz popular, manifiesta que está claro que la postura del Partido Popular y la de Izquierda Unida en este tema no es la misma, recordando que las empresas que suministraban al hospital han cobrado ahora y a la pregunta de dónde puede recortar una empresa, dice que se ha podido comprobar antes de la celebración de este pleno en el examen de las cuentas de la empresa municipal, pasando de un coste de 600.000 euros a 60.000 euros, es decir, con una buena gestión. En cuanto a que se gestione por una empresa privada, dice que es importante e influye mucho en la gestión el que se lleve a cabo por empresas especializadas en ese campo. También señala que durante el debate de la comisión se dijo que actualmente parece ser que hay más listas de espera.

La concejala del grupo socialista, D^a. Alejandra Delgado Moreno Arrones, responde que en la comisión se refirió a listas de espera sólo en algunas pruebas.

El portavoz popular responde que no contamos con datos contrastados por parte de la administración y que puede ser un criterio muy subjetivo.

La concejala socialista responde que se trata de pruebas diagnósticas que hace que se demore la asistencia.

El portavoz popular responde que cuando hay una intencionalidad clara y se pretende engrandecer algunas deficiencias, reconociendo que las puede haber, no son distintas a las que ha habido siempre enviando a los usuarios a clínicas privadas a las que se les debía dinero y se les ha pagado actualmente, al igual que ha ocurrido con las farmacias. Concluye manifestando que la situación se está regularizando debido a una buena gestión, reiterando que el Partido Popular apuesta por una sanidad pública, gratuita y sostenible y lo seguirá siendo, por tanto, el voto de su grupo lo será en contra de la aprobación de la moción.

Por último la concejala socialista responde que todo eso se ha hecho desde lo público, por lo que no hay necesidad de una empresa privada para seguir haciéndolo.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo cierra el debate del punto manifestando que se eliminan los antecedentes de la moción y se mantiene la parte dispositiva de la misma.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria por diez votos a favor, ocho de los concejales del Grupo Municipal Socialista y dos del grupo municipal de Izquierda Unida y siete votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta presentada por el grupo municipal socialista al efecto de expresar el reconocimiento de la corporación municipal a la plataforma del Hospital de Manzanares en la defensa del carácter público del mismo y en contra de la privatización, eliminando todos los antecedentes de la moción y manteniendo la parte dispositiva de la misma, adoptando los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El reconocimiento de la Corporación Municipal a la labor y al trabajo desarrollado desde la Plataforma del Hospital “Virgen de Altagracia” de Manzanares, en defensa de la sanidad pública de nuestro hospital, y en contra de la privatización.

SEGUNDO.- Manifestar, por parte de la Corporación Municipal, la defensa incondicional del carácter público del Hospital “Virgen de Altagracia” de Manzanares, así como de los Centros de Salud dependientes de la zona de influencia actualmente establecida.

TERCERO.- Rechazar los recortes que, en la actualidad, se han venido produciendo en el Hospital “Virgen de Altagracia” de Manzanares, tanto en materia de personal como de medios, instando a la administración regional a cubrir las vacantes producidas en este periodo de tiempo que, sin lugar a dudas, ha deteriorado la calidad de los servicios y ha incrementado las listas de espera en pruebas diagnósticas, sobre todo.”

8º.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL MANTENIMIENTO DE GEACAM, EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA LA MANCHA, Y SUS PUESTOS DE TRABAJO.-

El texto de la propuesta presentada por el grupo municipal socialista es el siguiente:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE PARA SU INCLUSIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL MES DE JUNIO DE 2013.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES.

Desde la creación de Geacam la superficie forestal quemada en Castilla La Mancha se ha reducido una media de un 70%, a excepción del pasado año, debido tanto a la extremada sequía como a los primeros recortes en los medios y en la plantilla del servicio de extinción de incendios.

Para la puesta en marcha de tan ambicioso dispositivo (el mejor de toda Europa) que llegó a tener en plantilla casi a 3.000 trabajadores/as y los mejores medios materiales tanto de extinción como de seguridad en el trabajo, hubo que realizar un ingente esfuerzo presupuestario ya que hubo que partir de cero.

La labor de estos trabajadores/as es esencial para la preservación del rico patrimonio natural de la región, donde contamos con casi tres millones y medio de hectáreas de superficie forestal, lo que supone prácticamente la mitad del territorio regional.

Los bomberos forestales son trabajadores que en muchas ocasiones ponen su vida en riesgo por salvar este patrimonio, por lo que merecen un especial reconocimiento así como el esfuerzo conjunto de todos, especialmente por parte de los partidos políticos y de las instituciones para el mantenimiento de sus puestos de trabajo.

En este momento, el Gobierno Regional se está planteando el cierre de la empresa para el próximo mes de octubre, argumentando problemas económicos derivados de la anulación por parte del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha de los dos ERE ejecutados por la empresa.

El varapalo que supondría el cierre de Geacam hay que evaluarlo tanto en términos medio ambientales como económicos, ya que la inmensa mayoría de los miles de trabajadores residen en zonas rurales de la región, en pequeños pueblos donde las opciones de encontrar un empleo son prácticamente inexistentes. Por lo que la situación es más que delicada, y merece todos los esfuerzos posibles.

Creemos con firmeza que la empresa es viable, sabemos de la buena fe de los sindicatos y de la plantilla, creemos que se ha demostrado con creces la eficacia de Geacam en la prevención y lucha contra los incendios forestales. Por tanto, hoy más que nunca Geacam es necesaria.

Nuestra gente merece que dejemos a un lado nuestras diferencias políticas y seamos capaces de ponernos de acuerdo en lo importante, y esto lo es sin ningún tipo de duda.

Por eso, y en consonancia con la posición del Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes Regionales, queremos por encima de cualquier otra consideración que el Gobierno Regional inicie un proceso de diálogo con los representantes sociales en la búsqueda de soluciones que ofrezcan viabilidad a este imprescindible servicio.

El Grupo Municipal Socialista, en base a los argumentos expuestos, presenta la siguiente:

MOCIÓN

El Ayuntamiento-Pleno ACUERDA:

1/ El Pleno del Ayuntamiento de La Solana insta al Gobierno Regional a la negociación colectiva con los representantes sindicales para favorecer un acuerdo sobre la base de la legalidad vigente cuyo único objetivo sea el mantenimiento de Geacam y todos sus puestos de trabajo.

2/ Remitir el acuerdo al Gobierno de Castilla La Mancha, a la Consejería de Agricultura y tanto a la Mesa como a los Grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla La Mancha.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 21/06/2013, que literalmente dice:

“2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA SOBRE LA CONTINUIDAD DE LA EMPRESA PÚBLICA GEACAM.-

Defiende la moción el concejal delegado de Medio Ambiente Sebastián de Lara, enumera los logros y eficacia de GEACAM tanto en el campo de la prevención como en la extinción de incendios de la superficie forestal de Castilla-La Mancha, siendo garantes del rico patrimonio natural de la región.

Como consecuencia de la anulación por parte del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de los dos expedientes de regulación de empleo ejecutados por la empresa, está en peligro la propia supervivencia de la misma, pues el Gobierno Regional se está planteando el cierre si antes del mes de octubre no se llega a un acuerdo entre los sindicatos y la empresa, que en la actualidad están en proceso de negociación.

Toma la palabra la portavoz de Izquierda Unida, expresando la intención de su grupo de abstenerse en esta Comisión y recabar más información sobre el asunto antes de que pase al Pleno, si bien manifiesta que no ve motivos para votarla en contra.

El portavoz del grupo popular ve claras connotaciones políticas en el texto presentado, considera que el Ayuntamiento de La Solana no tiene porque inmiscuirse en unas negociaciones que afecta a una empresa pública y a un servicio que no son de su competencia, además todo estaría resuelto si el Tribunal de Justicia no hubiera rechazado los dos ERE presentados, y que estaban consensuados entre la propia empresa y todos los sindicatos menos uno que fue el que recurrió ante la instancia judicial.

El Alcalde matiza y rebate al concejal del grupo popular, le hace saber que hay vecinos de nuestra localidad trabajando en la empresa y además la conservación del patrimonio

forestal también nos afecta directamente como municipio; por ello considera que la moción debe seguir su curso.

Acto seguido se dictamina favorablemente por tres votos de los concejales del grupo socialista (decide el voto de calidad del presidente de la Comisión), la abstención de la concejala de Izquierda Unida y los tres votos en contra de los concejales del grupo popular; la propuesta de acuerdo expresada en la moción presentada sería:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de La Solana insta al Gobierno Regional a la negociación colectiva con los representantes sindicales para favorecer un acuerdo sobre la base de la legalidad vigente cuyo único objetivo sea el mantenimiento de GEACAM y todos sus puestos de trabajo.

2.- Remitir el acuerdo al Gobierno de Castilla-la Mancha, a la Consejería de Agricultura y tanto a la Mesa como a los Grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha.”

En defensa de la moción, el concejal del grupo socialista, D. Sebastián de Lara García Cervigón, manifiesta que Geacam es la Empresa Pública de Gestión Ambiental de Castilla La Mancha. Desde 2006, año en que se creó y hasta 2011 la superficie forestal quemada de Castilla La Mancha se ha reducido una media del 70%. La eficacia de Geacam ha quedado demostrada, dicho no por el gobierno regional, ni el de España, sino que ha sido reconocida como uno de los dispositivos contra incendios mejores de Europa. En el año 2012, año en que comenzaron a crearse tensiones para con esta empresa y a producirse despidos en el seno de la misma, fue uno de los años con más superficie quemada en nuestra región, donde hubo cinco grandes incendios de más de quinientas hectáreas, el 30% de los ocurridos en toda España. Los bomberos forestales son trabajadores que en muchas ocasiones ponen su vida en riesgo por salvar este patrimonio por lo que merecen un especial reconocimiento, así como el esfuerzo conjunto de todos, especialmente por parte de todos los partidos políticos y de las instituciones para el mantenimiento de sus puestos de trabajo. Según la Consejera de Castilla La Mancha M^a. Luisa Soriano, de Geacam cabe destacar su contribución al desarrollo rural de Castilla La Mancha en aquellas cuestiones especialmente ligadas al interés público, encaminadas a la conservación y mejora de la calidad del medio ambiente y el desarrollo rural, y todo ello, gracias al buen trabajo realizado por los funcionarios y el resto de personal técnico en cumplimiento de sus cometidos y responsabilidades en las distintas áreas. En esta empresa pública, se realizó un ERE que ha sido rechazado por el TSJCM, y de acuerdo a dicha sentencia, los trabajadores han tenido que ser readmitidos, actualmente sindicatos y trabajadores están entablado negociaciones para el futuro de dicha empresa. En este momento, el gobierno regional se está planteando el cierre de la empresa para el 30 de octubre, argumentando problemas económicos derivados de la anulación del ERE ejecutado por la empresa. El varapalo que supondría el cierre de Geacam hay que evaluarlo tanto en términos medioambientales como económicos, ya que la mayoría de los trabajadores residen en zonas rurales de nuestra región, en pequeños pueblos donde las opciones de encontrar un empleo son prácticamente inexistentes, por lo que la situación es más que delicada y merece todos los esfuerzos posibles, además afecta a trabajadores de nuestra localidad. El número de trabajadores de Geacam es de 2500 efectivos aproximadamente y aunque puede parecer elevado, hay que tener en cuenta que la superficie forestal de CLM es de 3,5 hectáreas, por lo que es preciso tener en cuenta el número de hectáreas que corresponderían por cada trabajador, además, según datos de Ministerio de Agricultura, en Castilla y León se ha contratado a más de 4500 personas, en Galicia más de 6.000, en Valencia 11.000, éstas últimas con una superficie menor a la de nuestra comunidad. Dado que la prevención de la lucha contra incendios hay que realizarla de todos modos, máxime con tanta masa forestal, en caso de extinguir los servicios de Geacam habría que contratar con una empresa que lleve a cabo dicho servicio. Con esta moción no pretenden ir en contra de nadie y solamente instar al gobierno regional a que mantenga el servicio que seguramente es el interés y la intención que tiene nuestro gobierno regional.

El concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que la postura de su grupo es clara en torno a este asunto y es el mantenimiento de una empresa pública de prevención y extinción de incendios y que nuestra masa forestal esté atendida correctamente, si bien dicha empresa debe tener tres características fundamentales, un objeto definido y concreto, y ésta lo tiene, una gestión eficaz y un procedimiento de contratación ágil y transparente. Dice que no se puede hacer negocio con este tema, al igual que con la sanidad, por lo que se debe mantener y además su carácter público posibilita la existencia de los medios materiales esenciales cuando sean necesarios.

Pone de manifiesto, que en el debate de la moción que su grupo presentó en el pleno del mes de abril, relativa al Parque Empresarial, para solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha el dinero para ejecutar el polígono o que fuera ella quién lo ejecutara en virtud de sus competencias, el partido socialista dijo que sólo había dos opciones, diálogo o enfrentamiento y que el Pleno solicitara tal petición era enfrentarse, por lo que considera que si en ese tema que es de interés municipal, no se comprometió el ayuntamiento, como se va a “enfrentar” ahora en un tema que no es de competencia municipal. Con esa actuación, considera que se está haciendo una hipocresía política por parte del partido socialista, que igualmente está aplicando en la localidad las políticas de cierre y privatización de servicios públicos que propugna el partido popular, esto es, cierre del 50% del servicio de ayuda a domicilio básico, apoyo a menores con discapacidad, centro de estancias diurnas o regalo de servicios públicos, por lo que existe una contradicción y una actitud incoherente, teniendo en cuenta que estos recortes y ausencia de políticas de empleo que se están haciendo en nuestra localidad, son consecuencia de un presupuesto apoyado por PP-PSOE que conforman gobierno en muchas cuestiones a nivel municipal. Por todo ello, su grupo estaría de acuerdo con la moción si se introducen en la misma los siguientes extremos:

- Un compromiso del Ayuntamiento a no privatizar servicios públicos a nivel municipal.
- Gestionar de forma directa los comedores escolares y guarderías - Que se reclame a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, dentro de las posibilidades legales, la deuda pendiente para con este Ayuntamiento.
- Que se reabra el centro de día para que funciones correctamente como lo hacía antes.

Toma la palabra el concejal del grupo popular, D. Serafín Alcázar Cuesta, manifestando que en la empresa pública comienzan a crearse tensiones en el año 2012, fundamentalmente cuando se dejan a deber noventa y tres millones de euros por parte del Partido Socialista, de los cuales, doce millones de euros correspondían al incendio de Guadalajara. En cuanto a que la empresa ha llegado a contar con 3.000 trabajadores, tal y como se dice en la moción, ya dio algunos datos en el debate de la comisión, pero buscando más datos en cuanto a plantilla de empresas de envergadura, ha comprobado que empresas como Iberdrola cuenta con 2.000 trabajadores, Acciona 2000, Repsol 3.500, si se habla del sector público, en Castilla La Mancha hay 1600 policías nacionales y la segunda zona tiene menos de 5000 guardias civiles. Considera que, excepto ciertas funciones de control y vigilancia que debe asumir la Administración, el resto podrían llevarse a cabo por contrata, y de hecho, se ha venido haciendo así en muchas ocasiones, por ejemplo, el hermano del anterior consejero de Medio Ambiente y diputado por Cuenca adjudicó a Geacam la reparación de los caminos dañados por las tormentas en el año 2007 y el Presidente de Geacam, el citado consejero, adjudicó posteriormente esas reparaciones a la empresa privada de su hermano, con lo cual de nada sirve tener 3000 trabajadores si al final se adjudican por contrata, eso sí a la empresa del hermano de mi amigo, además de que la sede de Geacam, ubicada también en Cuenca costó seis millones de euros, situaciones que ponen de manifiesto como se ha estado gobernando durante el mandato socialista, los tratos de favor y que deja claro que determinadas funciones que actualmente realiza Geacam no puede seguir las asumiendo. En cuanto al diálogo que se pide en la moción, dice que ya lo hubo en su momento, puesto que todos los sindicatos, excepto uno, apoyaron el ERE que fue ratificado por el 65% de los trabajadores de la plantilla, en el que se mantenían todos los puestos de trabajo durante ocho meses al año. El sindicato que se opuso recurrió el citado ERE y el TSJCLM le ha dado la razón, debiendo tener en cuenta que dicha sentencia ha sido recurrida ante el Tribunal Supremo y recientemente hemos podido comprobar que se han dictado sentencias por el Supremo que han

quitado la razón al Tribunal de Castilla La Mancha en materia laboral, a la hora de interpretar convenios, etc., por tanto, habrá que estar a lo que diga el alto tribunal. Finaliza su intervención, diciendo que, en cualquier caso, se está negociando actualmente y la voluntad de la Junta es la de llegar a un acuerdo y no está ante una postura radical de cierre, sino que el gobierno regional mantiene que ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo tendrá que tomar medidas, por tanto, el voto de su grupo será en contra de la moción.

El Sr. alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, interviene para manifestar que la moción pide lo que siempre ha pedido este alcalde, diálogo y entendimiento, no ataca a nadie sino que insta al gobierno regional a la negociación colectiva con los representantes sindicales y al mantenimiento de los puestos de trabajo. Dice que el partido socialista no hace cosas diferentes en La Solana de las que luego defiende, sino que se han tomado decisiones obligados por las circunstancias y directrices del gobierno regional. Señala que no se ha regalado el CADIG, pero si regalarlo supone salvar cuarenta puestos de trabajo, está dispuesto a regalar todos los que sean necesarios por mantenerlos. Expone que no es lo mismo tomar decisiones desde el gobierno, que atacar desde la oposición, recordando que en un pacto que propuso Izquierda Unida hace un año proponía, entre otras cuestiones, subida de ingresos por impuestos y tasas, disminución del 8% del capítulo I, disminución 8,5% gastos personal del legado bustillo, venta de la casa de la Hojarasca, suspensión de la escuela de música, suspensión 50% cursos de la U.P., y eso es cerrar servicios, ejecutar despidos, es decir, es tomar decisiones como las que este equipo de gobierno ha tenido que tomar, pero en el presente debate se está tratando un tema muy concreto y por parte del grupo de Izquierda Unida abren el abanico para hablar del “tótum revolútum” como hace siempre. Dice que la moción trata de un tema muy concreto y no se va a modificar, por lo que se votará tal y como está.

El concejal de Izquierda Unida, explica que la oposición tiene sus planteamientos y también propone cosas feas, matizando que en la propuesta que presentó su grupo no proponía cierre definitivo de escuela de música, sino un cierre temporal, cierre que se llevó a efecto por el partido socialista con la piscina climatizada y su grupo no dijo nada, dado que no se podía pagar el gasóleo para calentar el agua como tampoco había para la calefacción de los centros municipales. Dice que en ese pacto también se incluían otras cuestiones, como entrar en la J.G.L., transparencia en las cuentas públicas y un interventor y secretario de carrera, lo dice abiertamente y lo asume porque así lo propusieron, pero no se pueden presentar mociones únicamente para quedar bien y ponerse medallas. Dice que Izquierda Unida en esta localidad no ha llevado a cabo cierres y privatizaciones de servicios, no ha dejado deuda, sino que ha sido el partido socialista que estaría bien que asumiera alguna vez su responsabilidad. Concluye diciendo que no se puede estar a la vez de acuerdo y en desacuerdo, por tanto, si se incluyen los aspectos que ha mencionado y ven que el ayuntamiento defiende los servicios públicos, votarán a favor de la moción, en caso contrario, votarán en contra.

El concejal del grupo popular, D. Serafín Alcázar, manifiesta que en la moción se pide lo que ya se está haciendo, diálogo, y en cuanto a la conservación de todos los puestos de trabajo, considera que si todos son 3000, son muchos, al menos de forma continua, reconociendo que en campañas de verano sí que es necesario un aumento de personal pero no durante todo el año.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria por nueve votos en contra, siete de los concejales del Grupo Municipal popular y dos del grupo municipal de Izquierda Unida y ocho votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:** rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre el MANTENIMIENTO DE GEACAM, EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA LA MANCHA, Y SUS PUESTOS DE TRABAJO.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, pregunta a los grupos políticos si desean someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Los portavoces de los grupos municipales manifiestan que no desean someter a la consideración del pleno ningún asunto.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Ruegos y preguntas formulados por la concejala de Izquierda Unida D^a. María Pérez Alhambra.-

1) La concejala pregunta si se ha elaborado el informe jurídico que quedó pendiente en el anterior pleno correspondiente al mes de mayo, sobre si la concejala de servicios sociales podía ejercer labores técnicas dentro del servicio.

2) Igualmente, pregunta cuando estará elaborado el informe jurídico concienzudo al que se refirió al alcalde en el pleno del mes de abril, relativo a la asunción por parte del ayuntamiento de los trabajadores de la empresa municipal y sus consecuencias sobre el plan de ajuste aprobado.

El Sr. alcalde responde, en cuanto a la primera pregunta, que entiende que una vez que la moción no se aprobó, no es necesario hacer tal informe, solicitando una aclaración de esta secretaría al respecto.

Por parte de esta secretaría se informa que la moción fue rechazada pero si a petición del alcalde o a una parte de los concejales, según marca la legislación vigente, se haría tal informe.

El Sr. alcalde manifiesta que se haga tal informe para la tranquilidad de todos, y en cuanto a la segunda pregunta, expresa que se estará elaborando dicho informe desde la secretaría e intervención.

Ruegos y preguntas formuladas por el concejal de Izquierda Unida D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.-

1) El concejal manifiesta que en el pleno anterior, se dijo que no se podían pasar directamente trabajadores de la empresa municipal al Ayuntamiento, sino que debían ser despedidos y proceder a la realización del correspondiente proceso selectivo, pero a renglón seguido, se dijo que se había pasado a un trabajador sin previo despido ni proceso selectivo alguno. Han comprobado que ese traspaso de un trabajador de la empresa municipal al ayuntamiento se produjo el 01/01/2012, resultando curioso porque la ley que regula la contratación en la administración pública era la misma que la actual. Dice que, de hecho, el portavoz popular, en el debate de la moción manifestó que si había que despedir a los trabajadores y realizar un proceso selectivo, no entraban a debatir el asunto y que defendían a los trabajadores mucho más que izquierda unida, por eso ruega una explicación razonable y fundamentada a esta contradicción y pregunta si el alcalde va a asumir sus responsabilidades como consecuencia de unas manifestaciones vertidas en un pleno relativas a que no iba a

permitir que se saltara la ley en un proceso selectivo. Por tanto, ruega en primer lugar, una explicación clara y fidedigna a este hecho y si no la hay, si va a asumir responsabilidades o en cambio fue un argumento para ir en contra de una moción de izquierda unida.

2) En segundo lugar, manifiesta que en su labor de oposición que como grupo les corresponde, han venido detectando varias situaciones ante las cuales han interpuesto los correspondientes recursos administrativos, incluso un recurso extraordinario de revisión, porque en un principio no se les dio la razón, concretamente el año pasado a un acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local relativo a la venta de un terreno público del suelo de forma no ajustada a la ley, es decir, para la construcción de viviendas de promoción pública, recurso que se aceptó y se procedió a la anulación de las bases reguladoras de dicha enajenación. A raíz de ese expediente han detectado que hay miles de metros catalogados como patrimonio público del suelo que pueden haberse vendido sin cumplir los requisitos que marca la ley en cuanto al destino de los mismos. Tienen constancia de que eso no puede ser así y que no se puede vender terrenos públicos para que el particular especule o que no los destine a viviendas de promoción pública. Por tanto, pregunta que piensa hacer el equipo de gobierno ante este asunto, si va a estudiar estas cuestiones y si hay alguna irregularidad, como creen que la hay, lo va a poner en conocimiento de la fiscalía.

El Sr. alcalde responde al concejal que, como siempre, mezclan a su antojo las palabras del alcalde, manifestando que las declaraciones que hizo en aquél pleno sobre las bases de los planes de empleo fue que si algún trabajador de la comisión de valoración dijera que él había instado a que se contratara a alguna persona en concreto, dimitiría al instante, declaraciones que mantiene a día de hoy, sin embargo, el grupo de izquierda unida, mezcla con una contratación, que según ellos es irregular, y quizás lo sea, no lo va a negar, sin consultar previamente en una comisión, sino que le condenan en público sin darle la oportunidad de poder defenderse. Explica que cuando se acordó en el mes de septiembre del año 2011 la reversión de servicios de la empresa al ayuntamiento, nadie de sus asesores laborales le dijo que eso no se podía hacer, porque se había hecho con anterioridad con el consentimiento de todos, se hizo con quince trabajadores anteriormente, y no existe ni en las actas de la Junta General de la empresa ni del pleno ningún reparo de que tal actuación no se podía hacer. La manera de proceder en el tótum-revolútum de empresa-ayuntamiento fue consentida por la corporación anterior y ha sido este alcalde el que se ha preocupado de pedir un informe jurídico sobre la forma de proceder, recordando a izquierda unida que retiraron un recurso sobre consolidación de plazas porque era periodo electoral. Concluye diciendo que si consideran que el procedimiento no se atiene a la legalidad, ya conocen el camino, irse a un juzgado.

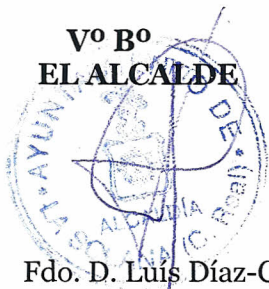
El concejal de Izquierda Unida, responde que no ha dicho que esa contratación sea ilegal, sino que la información que se dio en el propio pleno fue que no se podían pasar trabajadores de la empresa al ayuntamiento, únicamente utiliza las palabras que se reflejan en las actas correspondientes, desconociendo si es legal o no, de hecho, el partido popular votó en contra de la moción en base a una información dada en el mismo pleno.

El Sr. Alcalde, responde que es un tema muy complejo de la forma en que están mezclados los trabajadores de una S.L., que tiene su propia indiosincrasia y particularidad, con el ayuntamiento. En cuanto a la segunda pregunta dice que los recursos que han presentado sobre terrenos públicos se están estudiando y se tomarán las decisiones que haya que tomar.

Por último, interviene al portavoz del partido popular, D. Francisco Nieto Cañadas, para aclarar que su partido considera que hay que estudiar el asunto y llevar a cabo los procedimientos que sean adecuados, desconociendo si es legal o no, simplemente hizo la pregunta acerca de si era posible pasar directamente los trabajadores de la empresa al ayuntamiento, y ante una respuesta negativa, respondió que entonces habría que llevar a cabo el correspondiente proceso selectivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas del día señalado en el encabezamiento y para constancia de lo tratado se extiende el presente acta de la sesión con el Vº Bº del Alcalde-Presidente, de todo lo cual como secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE



Fdo. D. Luis Díaz-Cacho Campillo

LA SECRETARIA ACCIDENTAL



Fdo. D^a. Concepción Díaz Pérez